

Síntesis del documento: Evaluación de diseño y proceso del Programa de Promoción de la Autonomía Personal para Personas con Discapacidad del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

1. El Programa de Promoción de la Autonomía Personal para Personas con Discapacidad: Inició en el 2019 con la intención de contribuir a que las personas con discapacidad que requieren de apoyos para realizar actividades cotidianas ejerzan su derecho a la autonomía personal, por medio de la asistencia personal humana y productos de apoyo. Para ello:

- Otorga a la persona con discapacidad una prestación económica mensual para el pago de la asistencia personal, entre otros servicios.
- Fiscaliza el cumplimiento del plan individual de apoyo.
- Realiza coordinaciones interinstitucionales para articular actividades.
- La población meta del programa son las personas con discapacidad, costarricenses y extranjeras residentes, entre los 6 y 65 años en situación de pobreza.

2- En este estudio se evaluó el diseño y los servicios del Programa de Promoción de la Autonomía Personal, relacionados con la asistencia personal, para la toma de decisiones basadas en evidencia y mejora de su gestión.

3- El tipo de evaluación fue: Durante-Formativa-Externa

4- Enfoques utilizados en la evaluación:

- Enfoque de Derechos Humanos
- Paradigma social de la discapacidad
- Interseccionalidad
- Evaluación con participación

5- Dentro de la evaluación se valoró:

- **Pertinencia:** La correspondencia entre el diseño del Programa y las necesidades de la población usuaria.
- **Eficacia:** La capacidad de los servicios del Programa de responder a la atención de las necesidades de la población.
- **Eficiencia:** El alcance de los objetivos del Programa a partir de los recursos de los que se dispone.
- **Sostenibilidad:** La posibilidad de que, con los recursos institucionales actuales, el Programa se mantenga en el tiempo.

6- Se empleó una evaluación con participación: la cual conto con el involucramiento en la toma de decisiones de las personas participantes a lo largo de dicho proceso evaluativo. Para ello se conformó un equipo ampliado, integrado por 32 personas representantes de los siguientes actores:

- Organizaciones no gubernamentales de vida independiente
- Personas asistentes personales
- Personas con discapacidad usuarias del programa
- Personas funcionarias de Conapdis
- Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF)
- Asimismo, personas representantes del Proyecto de Fomento de Capacidades y Articulación de Actores de la Evaluación en América Latina (FOCELAC), apoyaron al equipo ampliado.

7- En el proceso de evaluación se dialogó con:

- Personas con discapacidad no usuarias del Programa
- Familiares de Personas con discapacidad usuarias del Programa
- Personas con discapacidad usuarias del Programa
- Unidad de Autonomía Personal y Protección Social
- Ministerio de Educación Pública (MEP), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
- Personas asistentes personales certificadas por el INA
- Organizaciones no gubernamentales de vida independiente
- Sedes regionales de Conapdis
- Presidencia Ejecutiva y Junta Directiva de Conapdis

8- Técnicas utilizadas en el estudio:

- Revisión documental
- Entrevistas telefónicas y virtuales
- Encuestas virtuales
- Talleres virtuales

9- Conclusiones

9.1 En cuanto a la **Pertinencia** del Programa de Promoción de la Autonomía Personal se concluyó:

1. El diseño del Programa es altamente congruente con el problema social al que responde, con los compromisos y políticas estatales en discapacidad y los objetivos de Conapdis.
2. Las personas usuarias reconocen y vivencian la autonomía personal como un derecho. Lo cual se alinea con la razón de ser del Programa.
3. Las personas asistentes propician el ejercicio del derecho a la Autonomía de forma congruente con la razón de ser del Programa.
4. El diseño del programa tiene una congruencia media: Con respecto a las necesidades específicas de la población meta y en cuanto a lo que se hace y los resultados del Programa.

9.2 En cuanto a la **Eficacia** del Programa se concluyó:

La eficacia de los servicios del programa es media: un 74% de las personas usuarias los califican con satisfacción.

9.3 En cuanto a su **Eficiencia** se concluyó:

La eficiencia del Programa fue alta en la asignación de las transferencias para el pago de la asistencia. La eficiencia fue media en función de la cobertura nacional y el desarrollo de otras actividades.

9.4 En cuanto a su **Sostenibilidad** se concluyó:

La sostenibilidad del Programa es alta, en tanto los recursos para su implementación son respaldados por la legislación. Pese a esto, no es posible garantizar su sostenibilidad en términos del aumento de la demanda.

10- Recomendaciones

10.1 Caracterizar a la población meta, de acuerdo con sus necesidades y tipo de discapacidad, aprovechando los insumos existentes para acercarse a las necesidades particulares de esta.

10.2 Mejorar la lógica interna entre los insumos, las actividades y los productos, en función del logro de los resultados del Programa.

10.3 Implementar actividades de promoción de la autonomía personal, de asesoría y apoyo para el desarrollo de destrezas de vida independiente, por medio de estrategias para orientación y asesoría, espacios de capacitación para personas asistentes y procesos socioeducativos entre pares.

10.4 Mejorar los mecanismos de seguimiento y acompañamiento para las personas usuarias, familiares y asistentes, por medio de procesos de orientación para la

elaboración y aval de los Planes de Apoyo Individual y el cronograma, junto con la supervisión de estos.

10.5 Mejorar la articulación del Programa con sus socios estratégicos en las regiones y con las Sedes de Desarrollo Regional.

Final del documento